DEPARTAMENTO DE LA

VIVIENDA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

PUERTO RICO

PROGRAMA DE SUBVENCIÓN EN BLOQUE PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE MITIGACIÓN

6TA ENMIENDA AL PLAN DE ACCIÓN PLAN (SUSTANCIAL)

BORRADOR PARA COMENTARIOS PÚBLICOS

PERIODO DE 30-DÍAS PARA EMITIR COMENTARIOS

COMIENZO: 10 de abril de 2026

FIN: 10 de mayo de 2026

1. TABLA DE CONTENIDO

6TA ENMIENDA AL PLAN DE ACCIÓN CDBG-MIT (SUSTANCIAL): BORRADOR PARA COMENTARIOS PÚBLICOS 3

Período de Comentarios Públicos 3

RESUMEN DE LA ENMIENDA SUSTANCIAL 5

CAMBIOS PROPUESTOS PARA LA ENMIENDA SUSTANCIAL 7

PRESUPUESTO DEL PROGRAMA 7

PROGRAMA DE APALANCAMIENTO DE LOS CRÉDITOS CONTRIBUTIVOS DE VIVIENDA POR INGRESOS BAJOS-MITIGACIÓN (LIHTC-MIT) 9

APÉNDICES 18

6TA ENMIENDA AL PLAN DE ACCIÓN CDBG-MIT (SUSTANCIAL): BORRADOR PARA COMENTARIOS PÚBLICOS

Período de Comentarios Públicos

Este documento constituye un BORRADOR de la 6ta Enmienda (Sustancial) al Plan de Acción CDBG-MIT para un período de comentarios públicos de 30 días a partir del 10 de abril de 2026 hasta el 10 de mayo de 2026. Este borrador está sujeto a cambios.

Cada enmienda sustancial al Plan de Acción CDBG-MIT debe publicarse en el sitio web del Departamento de Vivienda de Puerto Rico (**Vivienda**) para un periodo de comentarios públicos no menor de treinta (30)[1] días calendario para garantizar una participación ciudadana adecuada, según requerido por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (**HUD**, por sus siglas en inglés).

Vivienda considerará los comentarios sobre este borrador de enmienda sustancial antes de presentar el documento a HUD para su revisión. La enmienda aprobada se publicará en el sitio web de Vivienda y se incorporará en la totalidad del Plan de Acción. Esto permitirá que tanto HUD como el público puedan acceder al Plan de Acción completo, como un solo documento, en lugar de buscar y relacionar sus múltiples cambios. [2]

La versión más reciente del Plan de Acción CDBG-MIT, incluyendo todas las enmiendas aprobadas, está disponible en inglés y español en el sitio web de Vivienda en https://recuperacion.pr.gov/en/action-plans/action-plan-cdbg-mit/ y https://recuperacion.pr.gov/planes-de-accion/plan-de-accion-cdbg-mit/. Se exhorta a todos los ciudadanos a presentar sus comentarios públicos a Vivienda a través de cualquiera de los siguientes métodos:

- Por teléfono: 1-833-234-CDBG o 1-833-234-2324 (TTY: 787-522-5950)
- Por correo electrónico: infoCDBG@vivienda.pr.gov
- En línea: https://recuperacion.pr.gov/en/action-plans/action-plan-cdbg-mit/
- Por correo:

[1] *Ver* Aviso del Registro Federal Vol. 84, Núm. 169 (30 de agosto de 2019), 84 FR 45838, 45850.
[2] *Ver* 84 FR 45838, 45850.

Programa CDBG-MIT Puerto Rico
P.O. Box 21365
San Juan, PR 00928-1365

Los comentarios públicos relacionados con esta enmienda sustancial se publicarán en el sitio web de CDBG-MIT, junto con las respuestas proporcionadas por Vivienda, como Apéndices G y G.1.

RESUMEN DE LA ENMIENDA SUSTANCIAL

Esta enmienda sustancial incluye cambios programáticos para el Programa de Mitigación de Asistencia Directa al Comprador como también la inclusión de tres (3) nuevos Proyectos Cubiertos. En la siguiente tabla se provee un resumen de los cambios:

Sección	Subsección	Cambios propuestos
Sector de Vivienda		
Programa de Mitigación de Asistencia Directa al Comprador (HBA-MIT, por sus siglas en inglés)	Objetivos Nacionales	El Programa de Mitigación de Asistencia Directa al comprador ajustó las asignaciones de sus Objetivos Nacionales a 45% LMI y 55% UNM. La modificación permitirá al Programa de Mitigación de Asistencia Directa al Comprador asistir a un número mayor de hogares entre 80% y 120% AMFI, preservando su compromiso con hogares LMI.
Programa de Apalancamiento de los Créditos Contributivos de Vivienda por Ingresos Bajos-Mitigación (LIHTC-MIT)	Adjudicación Máxima	Se modificó la sección de adjudicación máxima para establecer un límite de $100,000,000 por solicitante.
Apéndices		
Nuevo Proyecto Cubierto: Extensión de la PR-5 desde la PR-199 hasta la PR-167	Apéndice R	La propuesta incluye la construcción de una extensión a la vía estatal PR-5. El nuevo segmento completaría la vía PR-5 conectándola al segmento existente que culmina en la intersección con la PR-199 (Avenida las Cumbres) en Bayamón con la otra sección existente que comienza cercana al kilómetro 14.9 de la vía estatal PR-167, en Toa Alta. El costo total de este proyecto es de $497,000,000.00.

Sección	Subsección	Cambios propuestos
Nuevo Proyecto Cubierto: Mejoras a Intercambios Viales PR-17 y PR 22 con la PR-18	Apéndice S	Las mejoras de los intercambios PR-22/PR-18 y PR-18/PR-17 constituyen un proyecto de mitigación de infraestructura de transporte a gran escala, dirigido a fortalecer la resiliencia, la seguridad y la capacidad operativa de corredores viales críticos dentro del Área de Manejo del Transporte de San Juan. Estos corredores funcionan como arterias esenciales para el tránsito de pasajeros, el movimiento de carga y la respuesta a emergencias en una amplia zona geográfica, además de proporcionar acceso a instalaciones regionales clave. El costo total de este proyecto es de $220,404,467.00.
Nuevo Proyecto Cubierto: Instalación de Reciclaje de Desperdicios Sólidos Puerto Green	Apéndice T	El proyecto propuesto incluye la creación y el establecimiento de una instalación integrada de recuperación y reciclaje de polímeros en circuito cerrado dentro del vertedero El Coquí, en Humacao. El proyecto está diseñado para atender las preocupaciones relacionadas con el manejo de residuos sólidos en Puerto Rico. El costo total de este proyecto es de $212,627,830.00.
Proyecto Cubierto PR-10	Apéndice I Apéndice J Apéndice K Apéndice L	Se remueve el Proyecto Cubierto de la PR-10 pues su ejecución no se perseguirá.

CAMBIOS PROPUESTOS PARA LA ENMIENDA SUSTANCIAL

Los siguientes cambios se proponen para la 6ta Enmienda al Plan de Acción CDBG-MIT (Sustancial). Este borrador está sujeto a cambios.

PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

Programa	Presupuesto	% Meta LMI
PROGRAMAS DE PLANIFICACIÓN	**$150,000,000.00**	**N/A**
Programa de Recopilación de Datos de Riesgos y Activos	$130,000,000.00	
Programa de Apoyo de la Política de Mitigación y Adaptación	$10,000,000.00	**N/A**
Programa para Aumentar la Planificación y la Capacitación	$10,000,000.00	**N/A**
PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA	**$4,291,451,166.00**	**-**
Programa para la Mitigación en la Infraestructura*	$2,291,451,166.00	**50%**
Reserva para pareo de Programa de Subvenciones de Mitigación de Riesgos	$1,000,000,000.00	
Reserva para instalaciones para el cuidado de la salud	$1,000,000,000.00	
PROGRAMAS DE VIVIENDA	**$2,200,896,086.00**	
Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares	$1,600,896,086.00	**95%**
Programa de Mitigación para Viviendas de Interés Social	$100,000,000.00	**100%**
Reserva para La Reconstrucción o Rehabilitación de Instalaciones Públicas de Viviendas de Interés Social	$15,000,000.00	
Programa Multisectorial para la Mitigación Comunitaria	$300,000,000.00	**51%**
Programa de Apalancamiento de los Créditos Contributivos de Vivienda por Ingresos Bajos	$100,000,000.00	**100%**
Programa de Mitigación de Asistencia Directa al Comprador	$100,000,000.00	**45%** ~~**55%**~~

PROGRAMAS DE APOYO EN MÚLTIPLES SECTORES	**$1,203,816,696.00**	**-**
Programa de Cartera de Inversión en Desarrollo Económico y Crecimiento	$628,816,696.00	**60%**
Programa para Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y Abastecimiento de Agua	$500,000,000.00	**70%**
Programa de Resiliencia Agrícola y Energética	$75,000,000.00	**0%**
ADMINISTRATIVO	**$414,264,200.00**	**N/A**
Presupuesto Administrativo	$414,264,200.00	
PLANIFICACIÓN ESTATAL	**$24,855,852.00**	**N/A**
Supervisión de Planificación	$24,855,852.00	
Total	**$8,285,284,000.00**	

**El presupuesto del Programa para la Mitigación en la Infraestructura abarca todo proyecto elegible bajo mejoras a las instalaciones públicas.*

Meta de LMI	Total	% Total del Presupuesto
Meta Programática de LMI	**$4,801,866,882.00**	**62.39%**

PROGRAMA DE APALANCAMIENTO DE LOS CRÉDITOS CONTRIBUTIVOS DE VIVIENDA POR INGRESOS BAJOS-MITIGACIÓN (LIHTC-MIT)

NECESIDAD BASADA EN LOS RIESGOS: Los resultados de la Evaluación de Riesgos muestran que las principales amenazas para Puerto Rico a nivel de toda la Isla son los vientos de fuerza huracanadas, las inundaciones, los terremotos, los deslizamientos de tierra provocados por la lluvia y la licuación. Estas amenazas han tenido un impacto notable en la historia reciente de Puerto Rico, como lo demuestran las ocho (8) declaraciones de emergencia y desastre mayor entre 2017 y 2020.[3] Anualmente, la Isla se prepara para tormentas tropicales y huracanes, que provocan lluvias significativas y aumentan la vulnerabilidad de miles de unidades de alquiler a inundaciones y deslizamientos de tierra provocados por las inundaciones.

1	Vientos de fuerza huracanadas
2	Inundación de 100 años
3	Terremotos
4	Deslizamiento de tierra provocados por la lluvia
5	Licuación
6	Sequía
7	Tormentas eléctricas severas
8	Aumento del nivel del mar (10 pies)
9	Incendios forestales
10	Riesgos provocados por los seres humanos
11	Neblina
12	Rayos
13	Marejadas ciclónicas causadas por huracanes
14	Tornado
15	Tsunamis
16	Vientos
17	Granizo
18	Altas temperaturas

Figura 1: Clasificación de los riesgos en Puerto Rico

[3] Algunas de estas declaraciones de desastre mayor incluyen: DR-4571-PR declarada el 5 de noviembre de 2020; DR-4560-PR declarada el 9 de septiembre de 2020; EM-3537-PR declarada el 22 de agosto de 2020; EM-3532-PR declarada el 29 de julio de 2020; DR-4473-PR declarada el 16 de enero de 2020; EM-3426-PR declarada el 7 de enero de 2020; EM-3417-PR declarada el 27 de agosto de 2019; DR-4339-PR declarada el 20 de septiembre de 2017, entre otras. Fuente: https://www.fema.gov/disasters/disaster-declarations?field_dv2_state_territory_tribal_value=PR&field_year_value=All&field_dv2_declaration_type_value=All&field_dv2_incident_type_target_id_selective=All

Puerto Rico tiene aproximadamente trescientas noventa mil (390,000) unidades de vivienda ocupadas por inquilinos, lo que representa aproximadamente un tercio de todas las viviendas ocupadas en la Isla.[4] Más del setenta y seis por ciento (76%) de las viviendas de alquiler de la Isla se construyeron antes de 1990.[5] La evaluación de riesgos para las viviendas de alquiler identifica áreas donde la mayor concentración de inquilinos enfrenta riesgos muy altos o extremos de deslizamientos de tierra e inundaciones. De igual forma, se realizó un análisis para identificar inquilinos que enfrentan factores de riesgo de inundación de medio-alto a alto. Crear opciones de vivienda de menor riesgo en áreas con escasez de alternativas de viviendas puede mitigar eficazmente el riesgo.

Utilizando datos del censo, el análisis comenzó determinando el número total de unidades de vivienda de alquiler en cada municipio de Puerto Rico. Posteriormente, estos datos se compararon con datos de la cuadrícula hexagonal que identifican áreas con alto riesgo de inundaciones y deslizamientos de tierra en el Plan de Acción[6] para estimar el número de unidades de vivienda de alquiler que están sujetas a mayores niveles de riesgo de inundaciones y deslizamientos de tierra tanto en todo Puerto Rico como en cada municipio.

Unidades de alquiler en riesgo de inundación medio a alto–Puerto Rico				
Medio	**Medio-Alto**	**Alto**	**Total de unidades en riesgo**	**% de unidades en riesgo**
31,049	24,105	55,239	110,393	28.33%

Unidades de alquiler en riesgo alto o extremo de deslizamiento de tierras—Puerto Rico				
Alto	**Muy Alto**	**Extremo**	**Total de unidades en riesgo**	**% de unidades en riesgo**
122,960	67,344	14,098	204,402	52.45%

Dado el número considerable de unidades ubicadas en zonas de alto riesgo en toda la Isla, es evidente la necesidad de un programa dedicado a mitigar estas amenazas para el inventario de viviendas de alquiler. Como parte de este análisis, se

[4] Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense, Censo 2022, S2502 en https://data.census.gov/table?q=S2502&g=040XX00US72.

[5] Estudios Técnicos, Inc. (Ed.). (2018). Informe sobre la situación de la industria de la vivienda (pp. 5-6). San Juan, PR: Asociación de Constructores de Puerto Rico.

[6] Véase Figura 12: Zonas con límite de inundación de 100 años y Figura 17: Áreas de susceptibilidad a deslizamientos de tierra provocados por la lluvia.

identificaron los municipios que tienen las mayores proporciones de su inventario de viviendas de alquiler en áreas de mayor riesgo de inundaciones y/o deslizamientos de tierra. Estas áreas tienen el menor número de opciones de vivienda de alquiler disponibles para sus residentes, lo que las convierte en candidatas ideales para recibir asistencia específicamente destinada a abordar las necesidades de mitigación de riesgos apremiantes de inquilinos con una probabilidad desproporcionadamente alta de residir en áreas de alto riesgo de inundaciones y/o deslizamientos de tierra.

Municipios con más del 50% de unidades de alquiler en áreas de riesgo de inundación medio o alto			
Municipio	**Unidades de alquiler en riesgo**	**Total de unidades de alquiler**	**% en riesgo de inundación medio a alto**
Cataño	3426	3,481	98.42%
Loíza	2488	2,619	95.00%
Salinas	1464	2,290	63.93%
Ponce	9865	15,995	61.68%
Toa Baja	4844	7,866	61.58%
Carolina	11397	19,033	59.88%
Guánica	976	1,652	59.08%
Añasco	1412	2,402	58.78%
Arroyo	836	1,425	58.67%
Luquillo	1098	2,056	53.40%
Humacao	2264	4,473	50.61%
Mayagüez	6909	13,795	50.08%

Municipios con más del 50% de las unidades de alquiler en zonas de riesgo de deslizamientos de tierra muy alto a extremo			
Municipio	**Unidades de alquiler en riesgo**	**Total de unidades de alquiler**	**% en riesgo de muy alto a extremo**
Las Marías	699	699	100.00%
Maricao	484	485	99.79%
Comerío	2405	2,411	99.75%
Orocovis	2157	2,167	99.54%
Naranjito	2784	2,799	99.46%
Barranquitas	2921	2,949	99.05%
Aguas Buenas	3058	3,101	98.61%
Ciales	1463	1,534	95.37%
Jayuya	1788	2,011	88.91%
Adjuntas	1422	1,698	83.75%

Municipios con más del 50% de las unidades de alquiler en zonas de riesgo de deslizamientos de tierra muy alto a extremo			
Corozal	2166	2,608	83.05%
Utuado	3355	4,215	79.60%
San Lorenzo	2554	3,831	66.67%
Aibonito	1343	2,026	66.29%
Rincón	1014	1,607	63.10%
Patillas	1221	1,953	62.52%
Lares	2121	3,402	62.35%
Villalba	1091	1,800	60.61%
Cidra	2760	4,677	59.01%
Morovis	1648	2,840	58.03%

El Programa LIHTC-MIT proporcionará fondos a las entidades elegibles que propongan proyectos que incorporen al menos una de las estrategias de mitigación descritas anteriormente y prioricen proyectos en áreas con la menor proporción de unidades de vivienda en alquiler fuera de las áreas de mayor riesgo.

Una porción significativa de la población de inquilinos necesita opciones de vivienda con capacidad de mitigar los riesgos que afectan a Puerto Rico en la mayor medida posible. Basado en los riesgos identificados en la Evaluación de Riesgos del Plan de Acción, específicamente para las estructuras de vivienda, Vivienda ha determinado que el Programa de Apalancamiento de los Créditos Contributivos de Vivienda por Ingresos Bajos – Mitigación (**LIHTC-MIT**, por sus siglas en inglés) dará prioridad a la mitigación de los riesgos presentados por **inundaciones y deslizamientos de tierra**. Estos riesgos pueden mitigarse mediante una selección estratégica de terrenos, ya que la gravedad del riesgo depende en gran medida de las características geográficas de un área determinada, a diferencia de otros riesgos que están asociados a fenómenos naturales excepcionales. Sin embargo, cualquier desarrollo de viviendas debe incorporar normas y métodos de construcción que mitiguen otros riesgos que amenazan las estructuras en Puerto Rico, tal y como se identifican en este Plan de Acción.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: El Programa LIHTC-MIT abordará la necesidad de viviendas de alquiler seguras, de calidad, resilientes y asequibles en Puerto Rico. Actualmente, el Programa LIHTC de Puerto Rico, administrado por la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico (**AFV**), es la principal herramienta política del gobierno federal para fomentar el desarrollo y la rehabilitación de viviendas de alquiler asequible. El programa otorga a los desarrolladores créditos

contributivos para compensar los costos de construcción a cambio de reservar una cierta fracción de unidades con restricciones de renta para hogares de bajos ingresos. En consecuencia, el Programa LIHTC-MIT ayudará a acelerar la construcción y disponibilidad de unidades de vivienda asequible en la Isla.

Los fondos CDBG-MIT proporcionarán hasta el ochenta por ciento (80%) de la financiación del Desarrollador para la construcción de unidades de vivienda de alquiler asequible. El Desarrollador puede asegurar los fondos restantes de un préstamo de construcción y/o permanente de un préstamo privado o fuente privada, y equidad a cambio de créditos contributivos.

LIHTC ofrece dos tipos de créditos contributivos: el nueve por ciento (9%) y el cuatro por ciento (4%) para los proyectos de nueva construcción/rehabilitación parcialmente financiados con financiación exenta de impuestos. De acuerdo con el Código de Rentas Internas (**IRC**, por sus siglas en inglés), los respectivos porcentajes de crédito contributivo aplicables son aquellos que producirán importes de crédito, a lo largo de un período de diez (10) años, que tengan un valor actual igual a (i) el setenta por ciento (70%) de la base cualificada de un edificio nuevo que no esté subvencionado federalmente para el año fiscal; y (ii) treinta por ciento (30%) de la base cualificada de un proyecto de un edificio no descrito en la cláusula (i) del 26 U.S.C. § 42.[7] El crédito del nueve por ciento (9%) se reserva generalmente para las nuevas construcciones y está destinado a proporcionar hasta un setenta por ciento (70%) de subvención. El crédito del cuatro por ciento (4%) cubre las propiedades adquiridas para su rehabilitación o para proyectos financiados mediante bonos exentos de impuestos y está diseñado para proporcionar hasta un 30% de subvención.[8] Se espera que todos los proyectos comiencen a construirse entre cuarenta y cinco (45) y sesenta (60) días después de la firma del Acuerdo CDBG-MIT y deben mantener viviendas asequibles de acuerdo con el período de asequibilidad exigido por el Programa LIHTC.

Los proyectos financiados a través del Programa LIHTC-MIT mitigarán el riesgo para las viviendas de alquiler mediante una de las siguientes medidas:

1. Rehabilitación de estructuras existentes para incorporar códigos y métodos de construcción modernos, como la elevación, que hacen que la estructura residencial sea más resistente frente a los impactos de las catástrofes

[7] 26 U.S.C. § 42(b)(1)(B).
[8] Véase https://sgp.fas.org/crs/misc/RS22389.pdf.

naturales. Este esfuerzo también puede implicar la adquisición de propiedades con fines de rehabilitación; y

2. Nueva construcción de opciones de viviendas de alquiler resilientes utilizando la selección estratégica de terrenos fuera de las áreas donde la geografía presenta riesgos localizados. Esta iniciativa también puede incluir la adquisición de propiedades para nueva construcción.

Además, el Programa LIHTC-MIT incentivará la reconversión de estructuras vacías no residenciales (comerciales, industriales, etc.) situadas fuera de las áreas de alto riesgo en viviendas de alquiler asequible.

ADMISIÓN Y PRIORIZACIÓN: Todas las solicitudes se someterán a una revisión preliminar para determinar si cumplen los requisitos de umbral, incluyendo los siguientes:

- Cumplimiento de las actividades elegibles
- Cumplimiento con los objetivos nacionales
- Duplicación de beneficios
- Autorización para hacer negocios en Puerto Rico
- Análisis de viabilidad
- Cualquier otro requisito establecido en las Guías del Programa

Los proyectos se priorizarán en función de lo siguiente:

- Proyectos listos para su ejecución
- Proyectos en zonas con la menor proporción de viviendas de alquiler fuera de las zonas de mayor riesgo.

CONSIDERACIONES DE DISEÑO: Las propuestas de LIHTC-MIT presentadas por entidades elegibles se evaluarán según los riesgos específicos del sitio que se atienden y las medidas estructurales y no estructurales adoptadas para mitigar dichos riesgos. Los criterios de evaluación adicionales relativos al cumplimiento, la innovación y las medidas eco-conscientes incluirán, pero no se limitarán a:

- Si se preserva la infraestructura natural o se incluyen otras medidas eco-conscientes en el diseño del proyecto para minimizar las consecuencias imprevistas de la infraestructura gris y otros desarrollos. Se exhorta a los solicitantes a incorporar soluciones innovadoras basadas en la naturaleza y soluciones de infraestructuras naturales o ecológicas durante el desarrollo del proyecto que reduzcan el impacto negativo en el entorno humano y natural circundante. El 84 FR 45838, 45848, define la infraestructura natural o verde

como la integración de procesos o sistemas naturales (como humedales o barreras terrestres) o sistemas de ingeniería que imitan los sistemas y procesos naturales en inversiones en infraestructuras resilientes, incluyendo, por ejemplo, el uso de pavimentos permeables y suelos enmendados para mejorar la infiltración y la eliminación de contaminantes.

- Si el proyecto es accesible para el transporte público, la compra de alimentos, la recreación, la socialización, etc.
- Si el proyecto contemplaba soluciones de diseño innovadoras que:
    - Mejoran la calidad de vida,
    - Estimulan el crecimiento y el desarrollo sostenible,
    - Mejoran la accesibilidad y la seguridad del lugar,
    - Preservan los recursos históricos y culturales,
    - Prolongan la vida útil de las instalaciones del proyecto,
    - Reducen el consumo de energía,
    - Utilizan materiales reciclados,
    - Utilizan materiales locales o regionales,
    - Desvían residuos de los vertederos, y
    - Reducen los residuos durante la construcción.

ELEVACIÓN: Según requerido en 84 FR 45838, 45864, Vivienda aplicará los estándares de elevación a las estructuras de viviendas de alquiler situadas en la llanura aluvial de 100 años (o del uno por ciento (1%) de probabilidad anual) para exigir que las unidades elevadas, o reconstruidas y elevadas, eleven el piso más bajo (incluyendo el sótano) al menos dos (2) pies por encima de la BFE.

Los desarrolladores que soliciten la elevación de las estructuras existentes deben ser conscientes de que la opción de elevación estará supeditada a un análisis de viabilidad.

CONSTRUCCIÓN DE CALIDAD: Vivienda implementará métodos de construcción que enfaticen la calidad, durabilidad, eficiencia energética, sostenibilidad y resistencia al moho. El diseño de todas las viviendas de alquiler debe incorporar principios de sostenibilidad, incluyendo la eficiencia energética y en el consumo de agua, resiliencia y mitigación contra futuros impactos y estresores.

En la medida en que sea viable, Puerto Rico seguirá las mejores prácticas, tales como las provistas en las Guías para Profesionales de Energía Doméstica del Departamento de Energía de los Estados Unidos. En el caso de las estructuras reconstruidas, esto

puede incluir la instalación de enseres que cumplan con los estándares de certificación de ENERGY STAR, como mínimo.

REQUISITOS DE INFRAESTRUCTURA DE BANDA ANCHA: Conforme el 84 FR 45838, 45864, los proyectos que incluyan cualquier rehabilitación sustancial o nueva construcción de un edificio con más de cuatro (4) unidades de alquiler deben incluir la instalación de infraestructura de banda ancha.

Vivienda tiene como objetivo reducir la brecha digital en las comunidades de ingresos bajos atendidas por HUD. La instalación de una infraestructura de banda ancha en las unidades multifamiliares de vivienda de nueva construcción o sustancialmente rehabilitadas con fondos de HUD o financiadas con ellos proporcionará una plataforma para que las personas y familias que residan en dichas viviendas participen en la economía digital y mejoren sus oportunidades económicas.

Los proyectos quedarán excluidos de este requisito únicamente si una (1) de las siguientes exclusiones puede ser documentada y validada por Vivienda:

- La ubicación de la nueva construcción o rehabilitación sustancial hace que la instalación de dicha infraestructura no sea viable.
- El costo de la instalación de la infraestructura de banda ancha supondría una alteración fundamental en la naturaleza del programa o actividad, o una carga financiera indebida; o
- La estructura de las viviendas que se rehabilitarán sustancialmente hace que la instalación de dicha infraestructura no sea viable.

ACTIVIDADES ELEGIBLES:

- Sección 105(a)(4) – Despeje, demolición, eliminación, reconstrucción y rehabilitación (incluyendo la rehabilitación que promueva la eficiencia energética) de edificios y mejoras, incluyendo la ayuda provisional; y financiación de la adquisición pública o privada para la reconstrucción o rehabilitación, y reconstrucción o rehabilitación, de propiedades privadas, incluyendo la renovación de edificios escolares cerrados.
- Construcción de nuevas viviendas, según permitido en el Aviso del Registro Federal de Mitigación, 84 FR 45838, at 45863. [9]

[9] "Además, se eximirá el cumplimento del 42 U.S.C. 5305(a) y del 24 CFR 570.207(b)(3) y se adoptarán requisitos alternativos en la medida necesaria para permitir la construcción de viviendas nuevas que atiendan los riesgos de desastre identificados en la Evaluación de Necesidades de Mitigación del adjudicatario y para exigir los siguientes estándares de construcción para estructuras construidas, reconstruidas o rehabilitadas con fondos del CDBG-MIT como parte de las actividades elegibles en virtud del 42 U.S.C. 5305(a)" 84 FR 45838, 45863.

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN: Método de Distribución de Subrecipiente a través de AFV. AFV publicará un nuevo Plan de Asignación Cualificada (**QAP**, por sus siglas en inglés) y el subsiguiente Aviso de Disponibilidad de Fondos (**NOFA**, por sus siglas en inglés) el cual incorporará los criterios de LIHTC-MIT.

OBJETIVO NACIONAL: LMI

SOLICITANTES ELEGIBLES:
Entre los proyectos elegibles se incluyen los desarrollos de viviendas de alquiler a los que se le hayan concedido o reservado LIHTCs en el QAP aplicable. Todos los proyectos deben mitigar una necesidad basada en el riesgo identificado en la evaluación del riesgo de las viviendas de alquiler. Por lo tanto, cada proyecto debe rehabilitar una (1) estructura existente en viviendas de alquiler para mitigar los impactos de los desastres naturales, o (2) construir nuevos desarrollos de viviendas de alquiler fuera de áreas donde la geografía presenta riesgos localizados.

ADJUDICACIÓN MÁXIMA: $100,000,000 por solicitante. La adjudicación máxima ~~de la subvención~~ dependerá del tipo de proyecto propuesto por el solicitante.

Los solicitantes con proyectos que convertirán edificios no residenciales abandonados (comerciales, industriales, etc.) en viviendas asequibles pueden recibir hasta un ochenta por ciento (80%) de financiación del costo del proyecto. Los solicitantes que rehabiliten estructuras residenciales existentes o construyan nuevas estructuras residenciales para viviendas de alquiler asequibles pueden recibir hasta un sesenta por ciento (60%) de financiación del costo del proyecto.

ALIGNMENT WITH CDBG-DR PROGRAMS: El Programa LIHTC-MIT continuará la labor del Programa LIHTC bajo los fondos CDBG-DR para estimular el desarrollo de viviendas de alquiler seguras, resistentes y asequibles para las poblaciones más vulnerables de todo Puerto Rico.

ALINEAMIENTO CON EL PLAN DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA:

- **HOU 2** Evaluar, reparar y mitigar las viviendas Subsidiadas de alquiler dañadas

APÉNDICES

Los apéndices del Plan de Acción se pueden encontrar en la página web de Vivienda en: https://recuperacion.pr.gov/en/action-plans/action-plan-cdbg-mit/ en inglés; y en https://recuperacion.pr.gov/planes-de-accion/plan-de-accion-cdbg-mit/ en español. Los apéndices incluyen:

- Apéndice A: Informe de la evaluación de los peligros y riesgos de Puerto Rico
- Apéndice B: Bibliografía de las investigaciones e informes
- Apéndice C: Bibliografía GIS
- Apéndice D: Proyectos Propuestos de Mitigación
- Apéndice E: Informe de participación de las partes interesadas
- Apéndice F: Plantilla de HUD de las proyecciones financieras y resultados
- Apéndice G: Comentarios Públicos
- Apéndice G.1: Comentarios Públicos Consolidados
- Apéndice H: Proyectos de la Oficina del Gobernador
- ~~Apéndice I: Tabla de Beneficiarios del Proyecto Cubierto PR-10~~
- ~~Apéndice J: PR-10 Segmentos II, III, IV y V. Análisis Costo/Beneficio~~
- ~~Apéndice K: Narrativa de los Proyectos Cubiertos~~
- ~~Apéndice L: Análisis de Costo-Beneficio de la PR-10 (Cal-B/C Corridor)~~
- Apéndice M: Mejoras en el sistema de abastecimiento de agua de la región sur (Bauta)
- Apéndice N: Rehabilitación sísmica de la presa de Patillas
- Apéndice O: Nuevo Centro de Trauma y proyectos auxiliares en el Centro Médico
- Apéndice P: Proyecto del Muelle 1 y Paseo de la Bahía de San Juan
- Apéndice Q: Mejoras y Rehabilitación del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla
- Apéndice R: Extensión de la PR-5 desde la PR-199 hasta la PR-167
- Apéndice S: Mejoras en los Intercambios Viales PR -17 y PR 22 con la PR-18
- Apéndice T: Instalación de Reciclaje de Desperdicios Sólidos de Puerto Green